

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20163** *FINKUMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMOBILIARIA LLANQUIHUE, S.L.*  
*INMOBILIARIA CERRO CORA, S.L.*  
*Y EYGESA GESTIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios celebradas el día 1 de junio de 2009, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Finkuma, S.L., de Inmobiliaria Llanquihue, S.L., Inmobiliaria Cerro Cora, S.L. y Eygesa Gestión, S.L., las cuales quedarán disueltas sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a Finkuma, S.L. que sucederá a la absorbida a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las cuatro sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de junio de 2009.- El Consejero Delegado de Finkuma, S.L., de Inmobiliaria Llanquihue, S.L. y Eygesa Gestión, S.L. y el Administrador Único de Inmobiliaria Cerro Cora, S.L.

ID: A090045303-3